



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

N° : 184-2025-GA/GM/MPMN

Fecha : Moquegua, 04 de junio del 2025

con la Certificación de Crédito Presupuestario del presente año Fiscal 2025, es preciso formalizar la Apertura del Manejo de Caja Chica, mediante Acto Resolutivo.

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería N°06 y 07 aprobada por Resolución Directoral N.º 026-80-EF/77-15, y estando facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Resolución de Alcaldía N° 479-2023-A/MPMN; y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la apertura de Caja Chica del ejercicio fiscal 2025, para cubrir gastos menores e imprevistos, a favor de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el importe total de **S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles)**, la misma que será afectada a la secuencia funcional, según el siguiente detalle:

META	426 – FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSIÓN		
FTE.FTO.	5. RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
ESPECIFICAS	26.81.21	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1,000.00
TOTAL			S/ 1,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR como único responsable de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica, al servidor **Sr. JOHN ALAIN GOMEZ GOMEZ**.

ARTICULO TERCERO. – PROCEDER con el Compromiso y Devengado en el SIAF, a cargo de la Subgerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – Considerar un fondo máximo de Gasto de hasta el 10% de la UIT, S/.535.00 (quinientos treinta y cinco 00/100 soles)

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. WILBERT AMÉRICO ACOSTA ALCAZAR
GERENTE DE ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

N° : 184-2025-GA/GM/MPMN

Fecha : Moquegua, 04 de junio del 2025

con la Certificación de Crédito Presupuestario del presente año Fiscal 2025, es preciso formalizar la Apertura del Manejo de Caja Chica, mediante Acto Resolutivo.

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería N°06 y 07 aprobada por Resolución Directoral N.º 026-80-EF/77-15, y estando facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Resolución de Alcaldía N° 479-2023-A/MPMN; y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la apertura de Caja Chica del ejercicio fiscal 2025, para cubrir gastos menores e imprevistos, a favor de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el importe total de **S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles)**, la misma que será afectada a la secuencia funcional, según el siguiente detalle:

META	426 – FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSIÓN		
FTE.FTO.	5. RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
ESPECIFICAS	26.81.21	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1,000.00
TOTAL			S/ 1,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR como único responsable de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica, al servidor **Sr. JOHN ALAIN GOMEZ GOMEZ**.

ARTICULO TERCERO. – PROCEDER con el Compromiso y Devengado en el SIAF, a cargo de la Subgerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – Considerar un fondo máximo de Gasto de hasta el 10% de la UIT, S/.535.00 (quinientos treinta y cinco 00/100 soles)

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. WILBERT AMÉRICO ACOSTA ALCAZAR
GERENTE DE ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

N° : 184-2025-GA/GM/MPMN

Fecha : Moquegua, 04 de junio del 2025

con la Certificación de Crédito Presupuestario del presente año Fiscal 2025, es preciso formalizar la Apertura del Manejo de Caja Chica, mediante Acto Resolutivo.

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería N°06 y 07 aprobada por Resolución Directoral N.º 026-80-EF/77-15, y estando facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Resolución de Alcaldía N° 479-2023-A/MPMN; y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la apertura de Caja Chica del ejercicio fiscal 2025, para cubrir gastos menores e imprevistos, a favor de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el importe total de **S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles)**, la misma que será afectada a la secuencia funcional, según el siguiente detalle:

META	426 – FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSIÓN		
FTE.FTO.	5. RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
ESPECIFICAS	26.81.21	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1,000.00
TOTAL			S/ 1,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR como único responsable de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica, al servidor **Sr. JOHN ALAIN GOMEZ GOMEZ**.

ARTICULO TERCERO. – PROCEDER con el Compromiso y Devengado en el SIAF, a cargo de la Subgerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – Considerar un fondo máximo de Gasto de hasta el 10% de la UIT, S/.535.00 (quinientos treinta y cinco 00/100 soles)

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. WILBERT AMÉRICO ACOSTA ALCÁZAR
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN